



DECRETO ALCALDICIO N° 2914

**AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA,**

16 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 432 de fecha 11/10/2018 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N°8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los servicios de consultoría "Proyecto de Electrificación y Proyecto de Telecomunicaciones del Loteo San Valentín, Localidad de El Abra, comuna de Requinoa", al oferente Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 2.700.000.- impuestos incluidos. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 625 de fecha 02/10/2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, al oferente Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED] por los servicios de consultoría "Proyecto de Electrificación y Proyecto de Telecomunicaciones del Loteo San Valentín, Localidad de El Abra, comuna de Requinoa", por un monto de \$2.700.000.- impuestos incluidos.

APRUÉBASE Términos de Referencia

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.0001, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE